Notificación de requerimiento de subsanación de faltas y/o aportación de documentos a solicitudes presentadas para iniciar estudios en la Facultad de Filosofía y Letras, en base a Resolución del Rectorado de la Universidad de Málaga, de fecha 24 de noviembre de 2023, por la que se inicia el procedimiento para la admisión de estudiantes con estudios universitarios españoles parciales o estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación o equivalencia de sus títulos, que desean cursar en centros de dicha Universidad, durante el curso académico 2024/2025, enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

Examinadas las solicitudes presentadas, al amparo del citado acuerdo, para iniciar estudios en los títulos de **Grado en Estudios Ingleses, Grado en Filología Hispánica, Grado en Filosofía, Grado en Geografía y Gestión del Territorio y Grado en Traducción e Interpretación** por la Universidad de Málaga, se hace pública la relación de solicitantes a los que, en aplicación de lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que subsanen la correspondiente falta o aporten los documentos requeridos.

La subsanación de faltas y/o aportación de documentación podrá ser realizada **hasta el día 9 de abril de 2024** (inclusive) por los mismos medios que los previstos para la presentación de solicitudes.

Con fecha **17 de abril de 2024**, igualmente en la página web del Servicio de Acceso de la Universidad de Málaga Procedimiento para la admisión de estudiantes - Universidad de Málaga (uma.es, se publicará la relación de solicitudes que se consideran **desistidas** por no haber sido subsanadas las faltas indicadas o no haber aportado los documentos requeridos.

IMPORTANTE: Los documentos aportados deberán observar los requisitos y contenidos previstos en los puntos 3 y 4 del Acuerdo de iniciación.

Málaga, 18 de marzo de 2024
LA DECANA

-Sara Robles Ávila-

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-97e3-10d1-82f1-fed8-bf2e-b627-90b6-db55
Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica
FIRMANTE(1) : SARA ROBLES AVILA | FECHA : 18/03/2024 14:35 |

1. ESTUDIOS ALEGADOS: ESTUDIOS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES PARCIALES.

Solicitante	Código
CASCALES CABALLERO, MARÍA JOSÉ	01, 02
GANDULLA GARCÍA, LAURA	01, 02, 03
MÁRQUEZ DE PAZ, PATRICIA	01, 02, 03
ORTIZ FERNÁNDEZ, ELSA	04
RAMÍREZ QUEVEDO, CRISTINA	01 (apartado d y e)
RICO LADRÓN DE GUEVARA, MARINA	01 (anexo 2), 02, 03
RODRÍGUEZ DE LA FUENTE, CARLOS	01 (apartado d y e), 02, 03

Código	Documento a aportar / falta a subsanar
01	Certificación Académica acreditativa de los estudios universitarios cursados y superados que se alegan para su reconocimiento a efectos de la admisión solicitada (el reconocimiento se efectuará a la vista del contenido de dicha certificación, sin que la información que al respecto el interesado puede indicar en su solicitud tenga más valor que el meramente informativo). La citada certificación, expedida por el Centro organizador de dichos estudios, deberá contener, como mínimo, la siguiente información: a) Denominación de la titulación universitaria de carácter oficial a la que corresponden los estudios objeto de la certificación. b) Denominación de las asignaturas superadas, con indicación de la calificación obtenida. c) Fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado del correspondiente plan de estudios. d) Vía por la que el respectivo estudiante ha efectuado el acceso a los correspondientes estudios: Pruebas de acceso (bachillerato...), Pruebas de acceso para mayores de 25 años, Pruebas de acceso para mayores de 45 años, Titulados, etc... e) Calificación con la que la persona solicitante accedió, en su momento, a los estudios objeto de la certificación, en el Centro que la emite. f) Nota media de las asignaturas superadas, con indicación de la forma en que se efectúa su cálculo. En el caso de que el dato a que se refiere al apartado e) no conste en la certificación expedida por el mencionado Centro organizador de los estudios universitarios alegados, se podrá aportar certificación acreditativa de dicho dato expedida por la Universidad o entidad en que se haya realizado la correspondiente prueba o estudios. En el supuesto de que la certificación académica aportada no incorpore elementos de validación electrónica, deberá acompañarse de una declaración responsable del interesado/a de que se trata de una copia fiel del original (Anexo 2).

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-97e3-10d1-82f1-fed8-bf2e-b627-90b6-db55
Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica
FIRMANTE(1) : SARA ROBLES AVILA | FECHA : 18/03/2024 14:35 |

02	Programas de las asignaturas alegadas, diligenciados mediante estampación del sello del respectivo Centro o Departamento, o referencia (URL) a la página web de la correspondiente Universidad en la que se encuentren publicados.
03	Solicitud de reconocimiento de las materias cursadas y superadas en los estudios que se alegan.
04	Certificado oficial que acredita grado de discapacidad emitido por organismo español

2. ESTUDIOS ALEGADOS: ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EXTRANJEROS PARCIALES O TOTALES.

Solicitante	Código
----------	----------

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-97e3-10d1-82f1-fed8-bf2e-b627-90b6-db55
Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica
FIRMANTE(1) : SARA ROBLES AVILA | FECHA : 18/03/2024 14:35 |